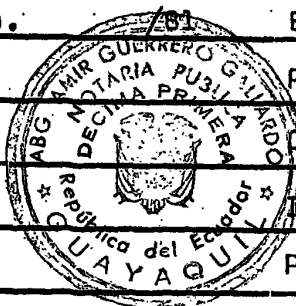




Abg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



No. 101 ESCRITURA DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CA
PITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HA
CEN LOS SEÑORES JUAN JOSE VILASECA VALLS E
INGENIERO ANTONIO GINATTA CORONADO, EN RE-
PRESENTACION DE LA LLAVE S.A. DE COMERCIO.
CUANTIA: INDETERMINADA, - - - - -
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles
cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno,
ante mí Abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario
Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparecen los
señores JUAN JOSE VILASECA VALLS e INGENIERO ANTONIO
GINATTA CORONADO, quienes comparecen por los derechos-
que representan, en sus calidades de Presidente y Ge-
rente General, en su orden, de la LLAVE S.A. DE COMER-
CIO, según nombramientos que se copiarán al final de
la matriz. Los comparecientes dicen ser mayores de-
edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y resi-
dentes en ésta ciudad de Guayaquil, hábiles y capá-
ces para contratar a quienes de conocerlos doy fe.
Bien instruidos que fueron en el objeto y resultado
de ésta escritura de RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden con amplia-
y entera libertad, para que les otorgue, me presentan la mi-
nuta que es del tenor siguiente: En el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una contenti-
va de las siguientes declaraciones: PRIMERA: Otorgan este-
documento y formulan las declaraciones que en él constan los

ALY 15 A D O

señores Juan José Vilaseca Valls e Ingeniero Antonio Ginatta Coronado, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de La Llave S.A. de Comercio, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)- La Llave S.A. de Comercio, fué constituida como Sociedad Anónima con cincuenta mil sucres de capital, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de Octubre de idéntico año.- b) Mediante escritura pública extendida ante el mismo Notario del veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Mayo siguiente, fue reformado su estatuto social y aumentado su capital a doscientos mil sucres.- c) Por escritura pública autorizada por el mismo Notario, el cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el veintitres de Junio de igual año.- La Llave S.A. de Comercio se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada, habiendo sido también reformado su estatuto social.- d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil, el cinco de Agosto siguiente. La Llave S.A., de Comercio

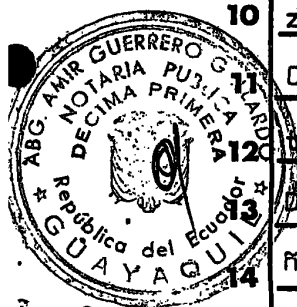
AG



Abg.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo**NOTARIO 11o.**

Guayaquil - Ecuador



1 se transformó en compañía anónima, reformó y codificó
 2 su estatuto social y aumentó su capital a dos millo-
 3 nes de sucres.- e) Por escritura Pública autorizada-
 4 por el mismo Notario, el veintinueve de Septiembre de
 5 mil novecientos setenta y seis e inscrita el veinti-
 6 cinco de Noviembre del mismo año. La Llave S.A. de
 7 Comercio, aumentó su capital a cuatro millones de su-
 8 cres y reformó el estatuto social de acuerdo con el
 9 incremento realizado.- f) Por escritura Pública autori-
 10 zada ante el Notario de Guayaquil Doctor Thelmo Torres
 11 Crespo, el dos de Septiembre de mil novecientos ochen-
 12 ta La Llave S.A. de Comercio aumentó su capital a -
 13 Diez Millones de Sucres. La Superintendencia de Compa-
 14 ñías a través de la Oficina de la Intendencia en Gua-
 15 yaquil mediante memorándum número setecientos noventa y
 16 uno hace conocer ciertas observaciones a la referida -
 17 Escritura las mismas que obedecen a errores de trans-
 18 cripción que son necesarios rectificar. g) Por el moti-
 19 vo supuesto en el literal anterior la Junta General -
 20 de Accionistas de la Llave S.A. de Comercio celebrada el
 21 dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno,
 22 resolvió por unanimidad: UNO) Rectificación de la escritura
 23 de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la Com-
 24 paña, otorgada el dos de Septiembre de mil novecientos ochen-
 25 ta, ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular del
 26 Cantón y DOS) Autorización al Presidente y al Gerente -
 27 para que realicen todos los trámites legales en orden
 28 a obtener la validez jurídica de la rectificación de

REVISADO

1 la escritura de Aumento de Capital y Reformas al es-
2 tatuto social referidos.- TERCERA: Fundamentado en lo
3 dicho en las cláusulas precedentes los señores Juan
4 José Vilaseca Valls e Ingeniero Antonio Ginatta Coro-
5 nado, en sus respectivas calidades de Presidente y Ge-
6 rente General de la Llave S.A., de Comercio y actuan-
7 do con sujeción a lo resuelto por la Junta General-
8 Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía cele-
9 brada el dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta
10 y uno, declaran rectificada la escritura de Aumento
11 de Capital y Reformas al Estatuto social celebrada el
12 dos de Septiembre de mil novecientos ochenta.- CUARTA :
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales UNO) La
14 nota de los nombramientos debidamente inscritos que a-
15 creditan las calidades de los otorgantes como Presi-
16 dente y Gerente General de La Llave S.A. de Comercio
17 DOS) La copia auténtica del Acta de la sesión de Jun-
18 ta General Extraordinaria de Accionistas de La Llave
19 S.A. de Comercio, celebrada el dieciseis de Marzo de
20 mil novecientos ochenta y uno, documento que es parte
21 integrante de ésta escritura. Anteponga y agregue Us-
22 ted, Señor Notario, las demás cláusulas que según la
23 Ley son necesarias para la validez de éste instrumen-
24 to.- Firma ilegible del Abogado Gonzalo Rodríguez Ra-
25 bascall. Registro número: Dos mil novecientos noventa
26 y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.- NOMBRAMIENTO DEL SE-
27 ñOR JUAN JOSE VILASECA VALLS.- Julio siete de mil
28 novecientos ochenta. Señor JUAN JOSE VILASECA VALLS.-





Abg.
Hugo Amir
Guerrero Sallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



1 Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme hacerle conocer
2 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, en sesión celebrada el día
4 de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE
5 TE de la Sociedad por el plazo de DOS AÑOS contados
6 a partir de esta fecha. De conformidad con lo dispuesto
7 to en el Estatuto Social de la Compañía, contenido -
8 en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de
9 Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciseis de
10 Mayo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en
11 el Registro Mercantil, el cinco de Agosto del mismo
12 año, a usted le corresponde, al igual que al Gerente
13 General, representar legal, judicial y extrajudicialmen
14 te a la Compañía. Sin embargo, usted deberá interve
15 nir conjuntamente con el Gerente General en todo acto
16 o contrato cuya cuantía sea mayor de un millón de
17 sucres y necesitará autorización del Directorio para
18 intervenir en acto o contratos cuya cuantía sea mayor
19 de dos millones de sucres. Al comunicar a usted este
20 particular y extender el presente Nombramiento, le de
21 seo todo éxito en el ejercicio de su cargo. Muy aten
22 tamente, LA LLAVE S.A. DE COMERCIO. Firma ilegible de
23 Ingeniero Antonio Ginatta Coronado. Gerente General. A
24 cepto el Nombramiento que antecede. Guayaquil, Julio-
25 siete de mil novecientos ochenta. Firma ilegible de
26 Juan José Vilaseca Valle. Queda inscrito este nombramien
27 to de fojas diecinueve mil quinientos, número cuatro -
28 mil cuatrocientos ochenta y uno del Registro Mercantil.

REVISADO

1 y anotado bajo el número trece mil cuatrocientos vein-
2 ticinco del Repertorio.- Quedan archivados los certifi-
3 cados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio
4 quince de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mer-
5 cantil.- Firma ilegible del Abogado Héctor Miguel Al-
6 cívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
7 quil. Consta dos sellos ilegibles.- Abogado Héctor Mi-
8 guel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
9 certifica: que la presente fotocopia de nombramiento se
10 encuentra conforme a su original.- Guayaquil, dieciocho
11 de Noviembre de mil novecientos ochenta.- Firma ilegí-
12 ble del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Regis-
13 trador Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta un sello
14 ilegible.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO ANTONIO GI-
15 NATTA CORONADO.- Abril veinte de mil novecientos ochen-
16 ta y uno. Señor Ingeniero ANTONIO GINATTA CORONADO :-
17 Ciudad. De mis consideraciones: Es placentero para mí
18 hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de LA Llave S.A. DE COMERCIO, en sesión-
20 de esta fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL
21 de la Sociedad por el período de DOS AÑOS contados -
22 a partir de hoy. De conformidad con lo dispuesto en
23 el Estatuto Social de la Compañía, contenido de la es-
24 critura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil
25 doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciseis de Mayo de
26 mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Re-
27 gistro Mercantil el cinco de Agosto del mismo año,
28 a usted le corresponde representar legal, judicial y



Abg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



1 extrajudicialmente a la Compañía, actuando individualmen
2 te o de consumo con el Presidente. Sin embargo, us-
3 ted deberá necesariamente intervenir en forma conjunta
4 con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuan-
5 tía sea mayor de Un Millón de Sucres y necesitaré au-
6 torización del Directorio para intervenir en actos o
7 contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de
8 Sucres. Muy atentamente, LA LLAVE S.A. DE COMERCIO. Fi-
9 ma ilegible de Juan José Vilaseca Valls. Presidente.-
10 Acepto el Nombramiento que antecede. Abril veinte de
11 mil novecientos ochenta y uno. Firma ilegible del In-
12 geniero Antonio Ginatta Coronado. Certifico: Que con
13 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fo-
14 jas diez mil quinientos noventa y seis, número dos
15 mil trescientos veintidos del Registro Mercantil y apo-
16 tado bajo el número ocho mil novecientos cincuenta y
17 tres del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Abril de -
18 mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer-
19 cantil.- Firma ilegible del Abogado Héctor Miguel Al-
20 quíver Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
21 quil. Consta un sello ilegible.- ACTA DE LA SESION -
22 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
23 LLAVE S.A. DE COMERCIO, CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAR-
24 ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En Guayaquil,
25 a los dieciseis días del mes de Marzo de mil nove-
26 cientos ochenta y uno, en el local de la sociedad -
27 ubicado en la casa número mil ciento quince de la Ave-
28 nida Monseñor Domingo Comín, a las cinco: treinta de la

REVISADO

1 tarde, se reunieron en sesión de Junta General Extraor
2 dinaria los accionistas de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO
3 señores Juan José Vilaseca Valls, propietario de dos
4 mil setecientos noventa y cuatro acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una; Domingo Caba-
6 llero Martín, propietario de ochocientas acciones ordi-
7 narias y nominativas de un mil sucres cada una; Inge-
8 niero Antonio Mortensen Cordovez, propietario de cuatro-
9 cientos acciones ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una; Doctor Orlando Alcívar Santos, propie-
11 tario de dos acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres cada una; María Cecilia Vilaseca de Flori-
13 do, propietaria de dos acciones ordinarias y nominati-
14 vas de un mil sucres cada una y María teresa Vila-
15 seca de Piovesán, propietaria de dos acciones ordina-
16 rias y nominativas de un mil sucres cada una. Se de-
17 ja constancia de que no ha sido necesario efectuar -
18 convocatoria previa por cuanto los asistentes represen-
19 tan la totalidad del capital pagado de la Compañía y
20 están únicamente de acuerdo en constituirse en Junta
21 General Universal de Accionistas y en tratar los pun-
22 tos constantes en el orden del Día que se copia: "A
23 nálisis y resolución de los siguientes asuntos: UNO)
24 Rectificación de la escritura de Aumento de Capital y
25 Reformas al Estatuto social de la Compañía, otorgada
26 el dos de septiembre de mil novecientos ochenta, ante
27 el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno
28 del Cantón; y DOS) Autorización al Presidente y al



Abg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



1 Gerente para que realicen todos los trámites legales en
2 orden a obtener la validez jurídica de la rectificación
3 de la escritura de Aumento de Capital y Reformas al
4 estatuto social referidos. Preside la reunión el titu
5 lar señor Juan José Vilaseca Valls y actúa de Secre
6 tario el Gerente General señor Ingeniero Antonio Gina-
7 tta Coronado. Una vez que el Secretario de acuerdo -
8 con los datos constantes en el Libro de Acciones y
9 Accionistas de la Compañía elaboró la lista de asisten
10 tes a la Junta y comprobó que a la misma habían con
11 currido los accionistas que representan la totalidad
12 del capital pagado de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, el
13 Presidente declara instalada la sesión y pone en cono
14 cimiento de la Sala el primer punto constante en el
15 Orden del Día cual es el que ya se ha dicho. El pre
16 sidente manifiesta que es necesario rectificar el error
17 involuntario que se cometió en la elaboración del Acta
18 de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accio -
19 nistas de la Compañía celebrada el veintiseis de Marzo
20 de mil novecientos ochenta que aprobó el Aumento de
21 Capital y Reformas al Estatuto Social de la Empresa;
22 el Doctor Orlando Alcívar Santos manifiesta que está
23 de acuerdo con rectificar el error cometido y que pen
24 sando precisamente en lo mismo ha preparado un proyec
25 to de rectificación de la Escritura a la que se hace
26 referencia en el primer punto del Orden del Día y pide al Pre
27 sidente hacer entrega a cada uno de los asistentes un
28 ejemplar de tal proyecto para su lectura y aprobación

REVISADO

1 Luego de que los socios presentes deliberaron deteni-
2 damente la sala decide rectificar la escritura aludi-
3 da y aprobar íntegramente y por unanimidad el proyec-
4 to presentado el mismo que es del tenor siguiente :
5 Nosotros Juan José Vilaseca Valls, Domingo Caballero -
6 Martín, Ingeniero Antonio Mortensen Cordovéz, Doctor -
7 ^Urlando Alcívar Santos, María Cecilia Vilaseca de Flo-
8 rido y María Teresa Vilaseca de Piovesán, socios sus-
9 criptores del Aumento de Capital y ^Reforma al estatu-
10 to social de la Compañía La Llave S.A. de Comercio
11 declaramos: UNO) Que en el acta de Junta General Extraor-
12 dinaria de Accionistas de La Llave S.A. de Comercio
13 celebrada el veintiseis de Marzo de mil novecientos-
14 ochenta queda suprimido lo siguiente: "Los accionistas
15 dejan constancia de que si la suscripción del aumento
16 por parte de cada accionista no es exactamente pro-
17 porcional a la cantidad de acciones que cada uno de
18 ellos actualmente posee (bien por razones de números
19 decimales o por cualquier otra causa), cada uno de los
20 accionistas renuncia en forma expresa y con arreglo a
21 la Ley su derecho a exigir proporcionalidad y acepta
22 y ratifica la forma de suscripción antes descrita.DOS)
23 Que en la misma Acta a la que se hace referencia en
24 el numeral precedente se sustituya la frase: "Un mi-
25 llón cuatrocientos noventa y siete mil sesenta sucres
26 treinta y tres centavos" por la de "Un millón cuatro-
27 cientos cuarenta mil seiscientos ochenta y dos sucres
28 treinta y dos centavos" que es la parte que le corres-



Abg.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



1 ponde pagar al señor Juan José Vilaseca Valls, con -
2 cargo a las Reservas Legales acumuladas de la Empresa
3 TRES) Que en el acta aludida en los numerales ante-
4 riores se sustituya la frase "Ciento cuarenta y nueve
5 mil ochocientos setenta y cinco sucres setenta y un
6 centavos" por la de "Doscientos seis mil doscientos -
7 cincuenta y tres sucres con treinta y tres centavos"
8 que es la parte que le corresponde pagar al señor Inge-
9 niero Antonio Mortensen Cordovéz, con cargo a las Re-
10 servas Legales acumuladas de la empresa. A continuación
11 el Presidente da lectura al punto B del Orden del Día
12 resolviendo la Sala autorizar al Presidente y al Ge-
13 rente General de la Compañía para que efectuen con las
14 más amplias facultades, todos los trámites legales con-
15 ducentes a obtener la validéz jurídica de la rectifi-
16 cación de la Escritura de Aumento de Capital y Re-
17 formas estatutarias acordados. Toda vez que han sido
18 tratados todos los puntos que constaban en el Orden-
19 del Día de esta reunión, el Presidente concede un
20 receso para que proceda a redactar el Acta. Reinstala
21 da la sesión luego de un receso de treinta y cinco
22 minutos el Gerente General-Secretario da Lectura al
23 texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado
24 por unanimidad con lo cual el Presidente declara termi-
25 nada la sesión a las seis:veinte de la tarde, firmado
26 para constancia en unidad de acto todos los accionis-
27 tas asistentes y entre ellos el Presidente y además
28 el Gerente General-Secretario que certifica. Firmado : -

REVISADO

1 Juan José Vilaseca ^Valls, Presidente; firmado) Domingo -
2 Caballero Martín; firmado) Antonio Mortensen Cordovéz;
3 firmado) Doctor Orlando Alcívar Santos; firmado) María
4 Cecilia Vilaseca de Florido; firmado) María Teresa Vi
5 laseca de Piovesán; firmado) Ingeniero Antonio Ginatta
6 Coronado; Gerente General-Secretario. Es fiel copia de
7 su original. Para otorgar esta certificación me remito -
8 al archivo de actas de esta compañía que está a mi
9 cargo. Guayaquil, dieciséis de Marzo de mil novecientos
10 ochenta y uno. Firma ilegible del Ingeniero Antonio Gi
11 natta Coronado. GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Los otor-
12 gantes en la respectiva calidad, que intervienen, aprue-
13 ban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la
14 misma que junto con los documentos habilitantes, solici
15 tan sean elevados a escritura pública, para que surta
16 los efectos legales del caso. Quedan agregados a mi
17 protocolo, El recibo de los Colegios "Aguirre Abad" y
18 "Dolores Sucre" y Timbres Fiscales, los mismos que se
19 insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren.
20 Leída que les fue íntegramente en alta voz a los otor-
21 gantes, éstos la aprueban, la ratifican, afirman y firman
22 conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo
23 lo cual doy fe, por ello lo autorizo.- Enmendado: de la, en
24 el primer punto del Orden del Día y pide al, ratificó. VALE.
25
26 X
27 P) LA LLAVE S.A. DE COMERCIO
28 Juan José Vilaseca Valls R.U.C.# 0990015295001
PRESIDENTE



Abg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



f) p. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

Ing. Antonio Ginatta Coronado

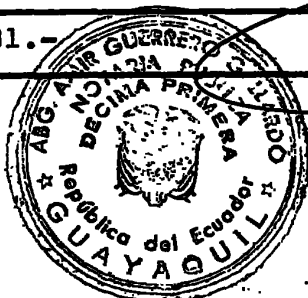
Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO UNDECIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

Ab. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

RAZON: Tomé note al margen de la escritura matriz de Rectificación de la de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la Compañía LA LLAVE S.A., otorgada el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, de la Resolución número: IG-CA-81-0947, de la Superintendencia de Compañías de fecha, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, por la que aprobó dicha escritura.- Guayaquil, Agosto-26 de 1981.-



Ab. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

REVISADO

CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matrícula de 10 de septiembre de 1.969, del contenido de la Resolución No. IG-CA-81-0947, expedida por la Intendencia de Guayaquil de fecha 23 de agosto de 1.981, en la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA PLATA S.A. S. C. C. C.", constante en la escritura pública, autorizada por el Notario Público de Guayaquil, abogado Rago Aníbal Guerrero Gallardo, el 2 de septiembre de 1.969.- Guayaquil, 22 de agosto de 1.981.-



[Signature]
Ab. Juan de Dios Mino Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No IG-CA-81-0947, dictada el 23 de Agosto de 1.981, por el Sr. Presidente de la República, fue inscrita esta escritura pública de folios 24.651 a 24.666, número 5.626 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.694 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a folios 24.633 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

